



Resolución Directoral N° 000668 -2015

18 MAR 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuren en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 23944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	:	TICONA CALLATA, JULIO JAVIER
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41977411
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/02/1982
CODIGO MODULAR	:	1041977411
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 24296-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION PRIMARIA



LIC. ROGER ENCINAS MARCA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

FIRMA ORIGINAL

Regístrese y comuníquese.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso 1 del artículo 49º de la Ley Nº 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	N	:	Nº DE FOLIOS	:	17
REFERENCIA	:	ACTA DE ADJUDICACION CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES				
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2015 hasta el 31/12/2015				
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	CON TITULO PEDAGOGICO				
JORNADA LABORAL	:	30 Hrs. Pedagógicas				

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IEP 70315 ILAVE
CODIGO DE PLAZA	:	1131713926N8
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE FORAQUITA
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	PRIMARIA
		GUTIERREZ, SONIA LOURDES